



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 10436

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 8.485,05 (Pesos Ocho mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 05/100) a favor de la firma GLOBAL ALIMENTARIA S. R. L. con relación a la Orden de Compra N° 598/05.-

Artículo -2º: Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente de acuerdo al detalle que sigue por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 2005.

Categoría Programática 01.07.01.00 – Partida 5.1.4 – Fuente de Financiamiento 132

Artículo-3º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar".

Artículo-4º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 25 de abril de 2008.-

REVISÓ

LETHIA MONICA SAUVETTA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSÉ LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1003
DE FECHA 07 MAY 2008

Registrada bajo el N° 10436

MARÍA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

